

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.781 · 1989

LEY 10.781

Boletín Oficial, 17 de julio de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.781

LEY 10781

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de Interés Provincial el patrimonio y las obras que realiza la Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 10.781. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).